

11/10/2000

000000002

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE  
LA COMPAÑIA ASTASIA S.A. ———  
CUANTIA: US \$ 800,00.—————**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Octubre de dos mil, ante mí, **Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA,** ~~Notario~~ ~~Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,~~ comparece el señor **ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **ASTASIA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de Octubre de dos mil, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía **ASTASIA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **ASTASIA S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Octubre de dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario ~~Vigésimo~~ ~~Primero del Cantón Guayaquil,~~ Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de julio de



mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía ASTASIA S.A., con un capital social de CINCO MILLONES de Sucres.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de Octubre de Dos mil, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y **Tres)** Aumentar el capital social de la compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ASTASIA S.A., declara: **UNO)** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la misma sea de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASTASIA S.A., celebrada el diez de Octubre de Dos mil; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior



quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía **ASTASIA S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Octubre de dos mil; son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO**) Yo, **ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **ASTASIA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Octubre de dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de Estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASTASIA S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los diez días de Octubre de Dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles P. Icaza 407 y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASTASIA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor **ASTOLFO PINCAY FLORES**, propietario de **Cinco mil (5.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a cinco mil votos.- Preside la sesión el señor **ASTOLFO PINCAY FLORES**, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. **ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES** en su calidad de Gerente General.- El accionista concurrente que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta



General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES;** y, **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la compañía, asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Américas. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía **ASTASIA S.A.**, actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del

orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el



000000004

Guayaquil, ENERO 9 DE 1997

Señor  
**XAVIER PINCAY FLORES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ASTASIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO L. ZURITA ZAMBRANO**, el 16 de Julio de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 13 de Agosto de 1996.

Muy atentamente,

**ASTOLFO PINCAY FLORES**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASTASIA S.A.**, para el cual he sido elegido.

~~XAVIER PINCAY FLORES~~  
~~GERENTE GENERAL~~

Guayaquil, ENERO 9 DE 1997



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 16991 Registro Mercantil No.  
485, Repertorio No. 851  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 13 de Enero de 1997

valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía **ASTASIA S.A.** tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, señor y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por la accionista de la compañía de la siguiente manera: El señor **ASTOLFO PINCAY FLORES,** suscribe **OCHOCIENTAS** acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado el valor de cada una de ellas en su totalidad en numerario. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la un mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.-“** Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.



contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) ASTOLFO PINCAY FLORES-Presidente; Firmado)ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES-Secretario-Gerente General.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES -Secretario de la Junta“. Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES como Gerente General de la compañía ASTASIA S.A.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto

p. ASTASIA S.A.

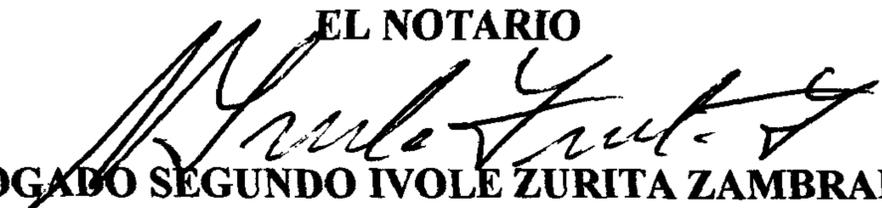
RUC. 0991361065001

  
ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES

C.I.: 0906686654



EL NOTARIO

  
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTOR-

00000000

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASTASIA S.A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Segundo J. Quirós Tamirano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASTASIA S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0000393 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE ENERO DE 2001 POR LA QUE SE APROBO DICHA CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL 31 DE ENERO DE DOS MIL UNO.



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Segundo J. Quirós Tamirano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

i- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000393, dictada el 23 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Convención, el capital autorizado en \$ 2.000, el aumento de Capital Suscrito por \$ 800 y la Reforma de Estatutos de la Compañía ASTASIA S.A

de fojas 14.605 a 14612, número 3.330 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.271 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) 1 anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 19 de Febrero del 2001

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA~~  
~~REGISTRADORA MERCANTIL~~  
~~DEL CANTON GUAYAQUIL~~



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14.00 =